

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 268/2020

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 DIC 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;-

RESULTANDO: I) que el mencionado artículo dispone asignar una partida anual al Ministerio de Relaciones Exteriores para el pago de una compensación especial por el desempeño de funciones de mayor responsabilidad y especialización;-----

II) que el pago de la mencionada compensación fue reglamentado por Decreto N° 347/016 de 31 de octubre de 2016;-----

CONSIDERANDO: I) que se han incorporado nuevas funciones que requieren conocimientos técnicos y especialización para su ejercicio;-----

II) que las funciones se realizan por profesionales del Escalafón A y eventualmente por funcionarios de otros escalafones, requiriéndose conocimientos técnicos y especialización para ejercer dichas funciones de mayor responsabilidad;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 347/016 de 31 de octubre de 2016, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Dispónese que las funciones de mayor responsabilidad y especialización, a los efectos del pago de la compensación especial dispuesta por el artículo 261 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, son las funciones de Consultoría, Dirección, Dirección Adjunta, Subdirección y Asesoría según corresponda, que se individualizan a continuación:

Consultor jurídico-diplomático, coordinador, supervisor de los servicios jurídicos	\$ 18.262,69
Dirección de Asuntos Jurídicos	\$ 18.262,69
Subdirección de Asuntos Jurídicos (o Asesoría Principal Especializada)	\$ 15.809,41
Dirección de Asuntos de Derecho Internacional	\$ 18.262,69
Subdirección de Asuntos de Derecho Internacional (o Asesoría Principal Especializada)	\$ 15.809,41
Subdirección de Tratados (o Asesoría Principal Especializada)	\$ 12.175,12

Jefatura del Departamento de Resoluciones y Acuerdos con la Presidencia de la República	\$ 12.175,12
Dirección Financiero Contable	\$ 18.262,69
Dirección Adjunta Financiero Contable (o Subdirección)	\$ 15.809,41
Subdirección Financiero Contable (o Asesoría Principal Especializada)	\$ 12.175,12
Dirección Adjunta de Gestión y Desarrollo Humano (o Subdirección)	\$ 15.809,41
Subdirección de Gestión y Desarrollo Humano (o Asesoría Principal Especializada en aspectos jurídicos notariales de Recursos Humanos)	\$ 12.175,12
Dirección de Planificación y Mejora Continua	\$ 18.262,69
Subdirección de Planificación y Mejora Continua (o Asesoría Principal Especializada)	\$ 15.809,41
Asesor de la Dirección General de Secretaría	\$ 12.175,12
Asesor de la Dirección General para Asuntos Técnico-Administrativos	\$ 12.175,12

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.-----

A. B. A.

LACALLE POU LUIS